



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SECRETARÍA DE TURISMO DEPARTAMENTAL

GOBERNACIÓN

INVITACION PUBLICA N° 001

OBJETO:

LA ELABORACION Y EDICION DE REVISTA PROMOCIONAL DEL DESTINO, PLEGABLES, MAPA – GUIA Y CARPETAS.

CANTIDAD	ITEM
Unidades	LA ELABORACION Y EDICION DE REVISTA PROMOCIONAL DEL DESTINO, PLEGABLES, MAPA – GUIA Y CARPETAS

ENERO DE 2014

INVITACION PUBLICA N° 001 POR MINIMA CUANTIA

CAPITULO I

GENERALIDADES

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la Secretaria de Turismo, convoca a todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Departamento, a presentar oferta para suscribir con el ente territorial, contrato cuyo objeto es el indicado en el ordinal primero del presente aviso, de acuerdo con lo establecido conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993 y 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1510 de 2013 y se permite invitar públicamente a través Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y su página WEB www.sanandres.gov.co a participar del proceso de Invitación Pública por Mínima cuantía No. 001 de 2014, teniendo en cuenta las siguientes condiciones.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

LA ELABORACION Y EDICION DE REVISTA PROMOCIONAL DEL DESTINO, PLEGABLES, MAPA – GUIA Y CARPETAS.

1.1 PLAZO D EJECUCION Y DURACION DEL CONTRATO

El término de duración del presente contrato es de Quince (15) días calendario, contados a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio, por parte del Secretario de Turismo.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación, es por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00) M/CTE**, para lo cual en el presupuesto asignado al **DEPARTAMENTO** existe disponibilidad para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 755 del 12 de Febrero de 2014, expedido por el Profesional Especializado Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento.

El oferente debe tener en cuenta al momento de determinar el precio de su oferta, que por disposición del Artículo 22 de la Ley 47 de 1993 y para cualquier efecto Jurídico, **el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está exento de pagar impuesto al valor agregado IVA.**

El contratista asumirá todos los impuestos, contribuciones especiales y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional y Departamental, los cuales deberán ser **analizados e incluidos de la propuesta.**

ES DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES CONSULTAR Y ASUMIR LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES DE LEY.

NOTA: Los precios ofrecidos de los productos ofertados no tendrán reajuste alguno durante el año 2014, razón por la cual el proponente deberá prever cualquier incremento en sus costos que se pueda presentar durante la ejecución del contrato en esta vigencia.

1.3 FORMA DE PAGO:

La entidad cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato, el cual será cancelado de la siguiente manera:

La entidad cancelará al contratista seleccionado el valor total del contrato una vez cumplido con el **100%** del objeto contratado, previo certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del Secretario de Turismo, y al agotamiento de las diligencias administrativas legales y reglamentarias que regulan el proceso presupuestal.

La Gobernación Departamental del Archipiélago, efectuará al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Para el pago, el contratista debe radicar el informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

1.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA

Toda propuesta que presente alguna de las irregularidades que se indican a continuación, será **RECHAZADA** dejando constancia de ello en el informe respectivo.

- Presentación extemporánea de la propuesta.
- Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
- Cuando no oferte todos los ítems establecidos en la ficha técnica.
- Cuando la propuesta económica supere los valores tope unitario y el valor total de la sumatoria de dichos valores unitarios
- No suscribir la Carta de Presentación (anexo1) por el oferente.
- Cuando la propuesta no cumpla con el objeto del presente proceso de invitación pública.
- Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres distintos.

- La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta se rechace.
- Cuando el oferente dentro del término señalado de la presente invitación pública, o cuando le es solicitado por la Entidad no subsane los documentos requeridos oportunamente.
- Cuando se compruebe dentro del proceso de selección, que la información y documentos que hacen parte de la propuesta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el proponente.
- Cuando se compruebe embargo u otra medida cautelar declarada por autoridad competente en contra del proponente o alguno de sus establecimientos de comercio.

Para efectos de evaluación, la Entidad aplicara las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento Jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente, o de advertirse la existencia de causales que impidan la selección objetiva, la entidad declarara desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP. Si hubiera proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

1.5 CRONOGRAMA DEL PROCESO

La invitación pública será publicada en el Portal Único de Contratación -Secop- www.contratos.gov.co y en la página WEB de la entidad www.sanandres.gov.co,

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR/FUNCIONARIO RESPONSABLE
Publicación del Estudio Previo e Invitación Pública firmada por el Secretario de Turismo	20 de Febrero de 2014, a las 04:00 p.m.	Secretaria de Turismo en www.contratos.gov.co y www.sanandres.gov.co
Término para presentar ofertas	Desde el día 20 de Febrero hasta las 05:00 p.m. del día 21 de febrero de 2014.	Secretaria de Turismo, Avenida Francisco Newball, Diagonal al Restaurante la Regata.
Cierre, apertura y verificación de propuestas	El día 21 de Febrero de 2014, a las 05:00 p.m.	Secretaria de Turismo, Avenida Francisco Newball, Diagonal al Restaurante la Regata.
Evaluación y verificación de requisitos habilitantes de la propuesta con menor precio	21 de Febrero de 2014	Secretaria de Turismo y Oficina Jurídica.
Plazo para subsanar	Hasta las 10:00 a.m. del 24 de Febrero de 2014	Oficina Jurídica de la Gobernación, Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, Piso 2.
Publicación de la verificación de requisitos habilitantes y	24 de Febrero de 2014,	Secretaria de Turismo en www.contratos.gov.co y

evaluación del menor precio y traslado de las evaluaciones al proponente		www.sanandres.gov.co
Observaciones a la evaluación	Hasta las 10:00 a.m. del 25 de Febrero de 2014.	Secretaria de Turismo en www.contratos.gov.co y www.sanandres.gov.co
Respuestas a las observaciones del informe de evaluación	25 de Febrero de 2014	Secretaria de Turismo, Avenida Francisco Newball, Diagonal al Restaurante la Regata.
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta	25 de Febrero de 2014	Secretaria de Turismo, Avenida Francisco Newball, Diagonal al Restaurante la Regata.
Firma del Contrato	25 de Febrero de 2014	Secretaria de Turismo
Expedición del Registro	25 de Febrero de 2014	Secretaria de Hacienda
Publicación del Contrato	25 de Febrero de 2014	Secretaria de Turismo
Plazo para constitución de Garantías	Hasta el 27 de febrero de 2014	Contratista
Ejecución del Contrato	15 días	Contratista
Pago del Contrato	12 de Marzo de 2014	Secretaria de Hacienda

1.6 RECEPCION DE OFERTAS. Las ofertas deberán ser radicadas ante la Secretaria de Turismo Departamental, ubicada en la Avenida Newball Diagonal al Club Náutico, piso 1 (Tel 5130801 Ext 305 – 306) en los términos señalados en el cronograma del proceso, aclarando a los interesados que el horario de atención al público de la Entidad es de 08:00 a.m. a 12:00 .m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m. de lunes a viernes.

Las propuestas deben ser presentadas en **original, una copia y en medio magnético**. No se aceptaran propuestas vías electrónicas.

1.7 REQUISITOS HABILITANTES

1.7.1 JURIDICOS MINIMOS HABILITANTES

- ✚ Carta de presentación de la propuesta – **ANEXO No.1.**- La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta. Quien suscriba la carta deberá señalar la calidad en la cual lo hace; en caso de ser persona jurídica, quien suscriba la carta deberá ser el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo a las facultades otorgadas por el certificado de existencia y representación. Si quien suscribe la carta lo hace en calidad de suplente del representante legal, deberá explicar las razones.
- ✚ Las personas jurídicas deberán allegar el original del certificado de existencia y representación legal, expedida por la Cámara de Comercio respectiva o por la entidad equivalente, con una vigencia no mayor a treinta (30) días. El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente deberá tener relación con la actividad a contratar. La no presentación del documento dará lugar al rechazo de la propuesta.

- ✚ Las personas jurídicas deberán allegar el original del certificado de matrícula Mercantil de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la entidad equivalente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha máxima para presentar propuestas.
- ✚ Las personas naturales deberán allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía y adjuntar, de ser procedente, el certificado de matrícula en el registro mercantil y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas.
- ✚ Copia del RUT.
- ✚ Certificado de Responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y/o jurídica y del Representante legal.
- ✚ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y/o jurídica y del Representante legal.
- ✚ Tener definida situación militar del representante legal si es menor de 50 años.
- ✚ Certificado de paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal cuando se trate de persona jurídica; cuando se trate de persona natural, constancia de estar afiliado al régimen de seguridad social (salud y pensión).

Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad: lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferentes en caso de ser persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. Para efecto deberán tener en cuenta lo siguiente:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

Declaración juramentada de la cantidad de empleados que devenguen más de 10 SMMLV, indicando si está o no obligado al pago de parafiscales; en caso de estar obligado al pago de dichos aportes, el proponente deberá allegar constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras donde conste que se encuentra al día con el pago de parafiscales y de seguridad social

LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

Siguen obligadas en todo al pago de parafiscales, por esto, deberán presentar siempre además de la declaración juramentada según la cual se encuentra a paz y salvo con estos pagos, la constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras que soporte lo afirmado por el proponente

EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Cada uno de los miembros individualmente deberá obrar según su naturaleza, acorde con los incisos anteriores.

1.8 DE EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE

El proponente deberá aportar mínimo Dos (2) certificados, para acreditar una experiencia específica sobre cumplimiento de contratos ejecutados o en ejecución en los últimos Tres Años, contados hacia atrás a partir de la fecha de presentación de las propuestas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto que se contrata a través del siguiente proceso, expedidas por entidad pública o particular, las cuales deberán contener lo estipulado en el **Anexo 2**.

El proponente deberá aportar Certificado en los cuales se evidencie trabajos realizados en tratamientos de textos suscritos dentro de los Dos (02) años anteriores a la publicación del proceso, cuyo valor sea igual al 200% del valor del presupuesto inicial.

Suministrar al menos un certificado en el cual se evidencie la realización de cartillas promocionales de San Andrés y Providencia, dentro de los Dos (02) años anteriores a la publicación del proceso, cuyo valor sea igual al 100% del presupuesto inicial.

NOTA: Los requisitos establecidos en el numeral 7.1 son todos requisitos habilitantes; en consecuencia, la propuesta que no cumpla con los mismos será calificada como no habilitada; lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012.

1.9 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Ver Anexo No.3 Especificaciones Técnicas Mínimas

1.10 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Antes de dar inicio a la diligencia de cierre (**que se realizará en la fecha y hora señalada en el numeral 1.6 de la Invitación**), se tendrá en cuenta la hora legal.

En acto público que se realizará en la Secretaria de Turismo, ubicada en la Avenida Newball, Diagonal al Club Náutico, Piso 1, se procederá al cierre del proceso y la apertura del Sobre sellado debidamente identificado con los datos de la presente convocatoria pública y el nombre, la dirección y el teléfono del oferente. Una vez vencido el término para la presentación de Ofertas, la Entidad levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- ✓ Nombre y/o razón social de los proponentes.
- ✓ Número de folios que componen cada una de las propuestas.
- ✓ Valor de la Oferta.
- ✓ Vigencia de la Oferta.

En todo caso se dejará constancia del retiro de las propuestas y cualquier otro aspecto que La Entidad considere apropiado, así como de las propuestas que hubieren llegado después de la fecha y hora de cierre del proceso, las que serán devueltas en el acto, sin abrir, consideradas como no presentadas y rechazadas de plano.

Esta acta será suscrita por los funcionarios designados para el efecto y los proponentes o sus delegados que se encuentren presentes.

LAS PROPUESTAS DEBEN SER RADICADAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO, DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS, AVENIDA FRANCISCO NEWBALL DIAGONAL AL CLUB NAUTICO PRIMER PISO FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL NUMERAL 1.5 DE LA INVITACIÓN.

No se aceptarán propuestas presentadas en otro lugar distinto al señalado o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos, **sin inclusión del IVA en virtud de las normas especiales que sobre el particular rigen en el Departamento Archipiélago.**

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, por tal motivo **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** en ningún caso será responsable de los mismos.

No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas

1.11 ADENDAS:

La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas: La modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas. No se expedirán adendas dentro de un plazo menor a las doce horas previas al cierre, excepto en los casos en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre del proceso. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y REGLA DE ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 85 del Decreto 1510 de 2014, solamente se verifican los requisitos mínimos habilitantes únicamente al **oferente con el precio más bajo.** En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.

Nota. En caso de empate, en el Mayor descuento ofrecido, esta invitación pública será adjudicada a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la Entidad, según el orden de entrega de las mismas, de conformidad con el numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

2.1 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATYORIA DE DESIERTA:

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adjudicará o declarará desierto este proceso de contratación en la fecha establecida en el cronograma de la invitación. El oferente adjudicatario quedara informado mediante comunicación motivada, el cual será publicado en la página Web de la entidad: www.sanandres.gov.co y www.contratos.gov.co

Nota: Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se dejara constancia y se procederá a invitar nuevamente.

3. OTRAS CONDICIONES DE LA INVITACION

3.1 GARANTIAS

Aunque las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, para la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto por el art.41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art.7 de la Ley 1150 de 2007, el art. 87 del Decreto 1510 de 2013 y el art. 111 del decreto 1510, el Contratista constituirá en favor del Departamento Garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente al Departamento por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, garantías Bancarias o contrato de seguros contenidos en una póliza o póliza de seguro abreviada, en la siguiente forma:

Garantía Única de cumplimiento que ampara los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato:** pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- **De calidad de los Bienes:** La garantía de buena calidad de los bienes, debe ser equivalente al Veinte por ciento (20%) del monto total del contrato. La que se entenderá vigente por el término del contrato y Cuatro (4) meses más

3.2 CESIÓN

El contratista no podrá ceder este contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita del Departamento, Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993.

3.3 CADUCIDAD

El Departamento podrá declarar la caducidad administrativa del contrato de prestación de servicios por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante Resolución debidamente motivada, dispondrá de liquidación y se impondrán las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

3.4 PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuara el registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en

el capítulo VII artículo 19 del decreto 1510 de 2014 para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única.

3.5 DOMICILIO

Para todos los efectos como domicilio para la ejecución del contrato será la Isla de San Andrés.

4. SUPERVISOR DESIGNADO

El Departamento ejercerá vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, a través del Secretario de Turismo Departamental o por quien designe por escrito, quien será responsable de:

- Aprobar el pago y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato si aplica
- Dirigir a la Secretaria de Turismo, la solicitud de terminación anticipada, prorroga, adición o de cualquier otra novedad con el fin de que se adelanten los tramites respectivos.
- Expedir previo recibo a satisfacción, en base al producto final entregado que presente el contratista la certificación de cumplimiento
- Adelantar los trámites de liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato.
- Dado el caso, verificar la presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, parafiscales por parte del contratista para la expedición de la certificación de cumplimiento y para la liquidación del contrato.
- Apoyar, asistir y hacer las respectivas recomendaciones al contratista en todos los asuntos, técnico, financiero, económicos que se susciten durante la ejecución del contrato.
- La supervisión ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato producto del presente proceso de selección, tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones de las partes
- La supervisión ejercerá el control integral sobre la ejecución del objeto contractual, para lo cual podrá en cualquier momento exigir a las partes la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes en el momento de la celebración del mismo

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación de menor cuantía para la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el año 2014 será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales; por lo tanto, y en consideración que el presupuesto oficial estimado es inferior al 10% de la menor cuantía, la entidad contratará De conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 85 de Decreto 1510 de 2013.

El presente proceso se encuentra contenido dentro del Plan Anual de Adquisición propuesto para la vigencia 2014, conforme lo establece el decreto 1510 de 2013.

Dado en San Andrés Islas, el Diecinueve (19) de febrero de 2014

ORIGINAL FIRMADO

CHARLES LIVINGSTON L.

Secretario de Turismo (E)

ANEXOS:

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN

ANEXO 2: CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

ANEXO 3: ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS Y OFERTA ECONOMICA.

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-001 DE 2014**

San Andrés Isla _____ de 2014

Señores
SECRETARIA DE TURISMO DEPARTAMENTAL
Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

REFERENCIA: Presentación Propuesta - Invitación Publica No. 001 de 2014

Yo, _____ de acuerdo con las condiciones estipuladas en la Invitación SMC-001 de 2014, hago la siguiente oferta de carácter irrevocable y me comprometo a cumplir las obligaciones derivadas de la adjudicación de la misma. Para tal efecto garantizo y manifiesto:

- Que esta oferta solo compromete al aquí firmante.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que subyace en su aceptación.
- Que conozco los términos de la invitación y acepto los requisitos contenidos en ella.
- Que si resulto adjudicatario del contrato, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización.
- Que me comprometo cumplir plenamente las obligaciones derivadas de la invitación, incluyendo el pago de los impuestos a que hubiere lugar.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la Ley.
- Que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- Que acepto la prevalencia del precio más bajo para efectos de adjudicación del contrato.

En concordancia con el numeral 3 de la Invitación Publica, la presente oferta asciende a la suma de \$ _____ pesos moneda corriente (números legibles), aceptando en todo caso que prevalecerá la oferta con el precio más bajo para la selección del posible contratista.

Razón Social del Oferente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal (si se trata de persona jurídica o unión temporal) _____
No. De Cedula de Ciudadanía: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 2

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA EXPECIFICA

- Nombre o razón social de la entidad contratante y Nit de quien expide la certificación
- Nombre o razón social del contratista quien solicita la certificación
- Ciudad, dirección y teléfono del contratista
- Número del contrato y objeto
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
- Objeto del contrato y obligaciones cumplidas
- Plazo de Ejecución, fecha de iniciación.
- Valor del contrato
- Fecha expedición de certificación
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación
- Teléfono de quien expide la certificación
- Calificación del cumplimiento del contrato (Si tiene).

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	DESCRIPCION	ARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA
1	REVISTA PROMOCIONAL DEL DESTINO	TAMAÑO: CARTA PAPEL: PROPALCOTE 115 GRS TINTAS: 4 X 4 PAGINAS: 24 INCLUYENDO LA PORTADA ACABADOS: PORTADA PLASTIFICADA, COCIDA A CABALLETE INCLUYE: FOTOS, DISEÑOS Y TRATAMIENTO DE TEXTOS	UNIDAD	6.000
2	PLEGABLES, MAPA - GUIA	TAMAÑO: 49 X 33 cm PAPEL: PROPALCOTE 150 GRS TINTAS: 4 X 4 ACABADOS: PLEGADOS EN 6 CUERPOS INCLUYE: FOTOS, DISEÑOS Y TRATAMIENTO DE TEXTOS	UNIDAD	6.000
3	CARPETAS	TAMAÑO: CARTA PAPEL: PROPALCOTE 300 GRS TINTAS: 4 X 4 ACABADOS: PLASTIFICADO FRIO MATE 1 CARA Y ACABADO UV RESERVA 1 CARA CON BOLSILLO INCLUYE: FOTOS, DISEÑOS Y TRATAMIENTO DE TEXTOS	UNIDAD	6.000

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	ARTE SOLICITADO	ARTE OFRECIDO	CANTIDAD OFRECIDA	VALOR TOTAL
1	REVISTA PROMOCIONAL DEL DESTINO	TAMAÑO: CARTA PAPEL: PROPALCOTE 115 GRS TINTAS: 4 X 4 PAGINAS: 24 INCLUYENDO LA PORTADA ACABADOS: PORTADA PLASTIFICADA, COCIDA A			

		CABALLETE INCLUYE: FOTOS, DISEÑOS Y TRATAMIENTO DE TEXTOS			
2	PLEGABLES, MAPA - GUIA	TAMAÑO: 49 X 33 cm PAPEL: PROPALCOTE 150 GRS TINTAS: 4 X 4 ACABADOS: PLEGADOS EN 6 CUERPOS INCLUYE: FOTOS, DISEÑOS Y TRATAMIENTO DE TEXTOS			
3	CARPETAS	TAMAÑO: CARTA PAPEL: PROPALCOTE 300 GRS TINTAS: 4 X 4 ACABADOS: PLASTIFICADO FRIO MATE 1 CARA Y ACABADO UV RESERVA 1 CARA CON BOLSILLO INCLUYE: FOTOS, DISEÑOS Y TRATAMIENTO DE TEXTOS			

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

C.C.

Nota: el valor total de este debe ser el mismo en la carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1)